CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO

Informe de Auditoría Financiera practicada al Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

San Salvador, 21 de junio de 2016.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

INDICE

Contenido

1. Aspectos Generales. 1
1.1 Resumen de los resultados de auditoría 1
1.1.1 Tipo de Opinión del Dictamen. 1
1.1.2 Sobre Aspectos Financieros. 1
1.1.3 Sobre Aspectos de Control Interno. 1
1.1.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal. 1
1.1.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría. 1
1.1.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores 2
1.2 Comentarios de la Administración. 2
1.3 Comentarios de los Auditores. 2
2 Aspectos Financieros. 3
2.1 Dictamen de los Auditores. 3
2.2 Información Financiera Examinada. 4
2.3 Hallazgos de Auditoría sobre Aspectos Financieros. 5
3. Aspectos de Control Interno. 5
3.1 Informe de los Auditores. 5
4. Aspectos de Cumplimiento Legal. 7
4.1 Informe de los Auditores. 7
5. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría Externa. 8
6. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores. 8

[redacted]

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4º de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5, numerales 1, 4, 5, 7 y 16, Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado auditoría a los Estados Financieros del Fondo Solidario para la Salud, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, cuyos resultados describimos a continuación:

1. Aspectos Generales.

1.1.1 Resumen de los resultados de auditoría

1.1.1 Tipo de Opinión del Dictamen.

Nuestro dictamen sobre los Estados Financieros del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, incluye opinión limpia.

1.1.2 Sobre Aspectos Financieros.

Los resultados de este informe no incluyen condiciones reportables relacionadas con aspectos financieros.

1.1.3 Sobre Aspectos de Control Interno.

Los resultados de este informe no incluyen condiciones reportables relacionadas con aspectos de control interno.

1.1.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal.

Los resultados de este informe no incluyen condiciones reportables relacionadas con aspectos de cumplimiento legal.

1.1.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.

Revisamos los resultados de Informes de Auditoría Interna y Externa correspondientes al ejercicio 2014 y no encontramos condiciones materiales que pudieran retomarse en esta Auditoría.

1.1.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores.

No se dio seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores debido a que el Informe de auditoría financiera a Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) correspondiente al ejercicio 2013, no contiene recomendaciones.

1.2 Comentarios de la Administración.

La Administración presentó comentarios y documentación de descargo a las deficiencias comunicadas, los cuales fueron analizados a efecto de confirmar, desvanecer o superar lo señalado.

1.3 Comentarios de los Auditores.

Emitimos nuestros comentarios en relación a los presentados por la administración, éstos se encuentran detallados en cada una de las deficiencias informadas durante la ejecución de la auditoria.

2 Aspectos Financieros.

2.1 Dictamen de los Auditores.

Señores
Miembros del Consejo Directivo
Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD),
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014, de conformidad con los Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 21 de junio de 2016.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

[redacted]

Dirección de Auditoría Cuatro
Corte de Cuentas de la República.

2.2 Información Financiera Examinada.

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2014, considerados para nuestro examen son:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Rendimiento Económico.
- Estado de Flujo de Fondos.
- Estado de Ejecución Presupuestaria.
- Notas explicativas a los Estados Financieros.

Dichos estados financieros y las notas explicativas se encuentran anexos a este informe.

3. Aspectos de Control Interno.

3.1 Informe de los Auditores.

Señores
Miembros del Consejo Directivo
Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD),
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios por parte de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación, que consideramos sean condiciones reportables de conformidad con las Normas de

Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del control interno, no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos, que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un periodo, en el curso normal de sus funciones.

Además identificamos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación, que consideramos asuntos menores, los cuales fueron comunicados a la Administración en Carta de Gerencia de esta fecha.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes.

San Salvador, 21 de junio de 2016.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Director de Auditoría Cuatro
Corte de Cuentas de la República

4. Aspectos de Cumplimiento Legal.

4.1 Informe de los Auditores.

Señores
Miembros del Consejo Directivo
Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD),
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Fondo Solidario para la Salud, (FOSALUD) por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con disposiciones, leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables al Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros antes citados, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados en el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 21 de junio de 2016.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

[redacted]

Dirección de Auditoría Cuatro
Corte de Cuentas de la República.

5. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría Externa.

Analizamos los informes de auditoría emitidos por la Unidad de Auditoría Interna de FOSALUD, los cuales están relacionados con el periodo sujeto a examen, como resultado de ese análisis no encontramos aspectos materiales a tomar en cuenta en el proceso de la auditoría.

En cuanto a informes de auditoría emitidos por Firmas Privadas, no encontramos ninguno vinculado al periodo examinado.

6. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores.

El Informe de Auditoría Financiera al Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), emitido por la Corte de Cuentas de la República, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, no revela recomendaciones, por lo tanto no se efectuó seguimiento.

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA A LA CUAL SE LE HA SUPRIMIDO LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O DECLARADA RESERVADA DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.